

FORMATO INFORME NORMATIVO O DE CUMPLIMIENTO

HOJA DE APROBACIÓN

	Preparado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre:	KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S	Luis Alberto Camelo Crisancho	Luis Alberto Camelo Crisancho
Cargo:	Firma de Auditoria contratada	Asesor de Control Interno	Asesor de Control Interno
Fecha:	23/05/2017	05/06/2017	05/06/2017

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acción	Fecha	Descripción de la Acción	Numeral	Responsable
1.0	Creación	05/06/2017	Creación del formato Informe normativo o de cumplimiento	Todos	Luis Alberto Camelo Crisancho Edgar Cobos Parra

Antes de usar este documento revise el listado maestro de documentos y verifique que esta es la última versión.	AP-FOR-003 V 1.1
---	------------------

**Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales
UGPP**

Auditoría Interna

**Informe de Auditoría
Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público
Del IV trimestre de 2017**

22 - Mayo - 2018

Nombre del Informe: Seguimiento austeridad del Gasto Público, Octubre a Diciembre de 2017	Código: D5-1-31
Descripción: Informe de evaluación del cumplimiento por parte de la Unidad, de las medidas de austeridad y eficiencia, aplicable a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	

Lista de Destinatarios

Luis Manuel Garavito	Dirección de soporte y desarrollo organizacional
Sandra Benigna Forero	Subdirección Financiera
María Fernanda Gómez	Subdirección de Gestión Humana
Carlos Alberto Salinas Sastre	Subdirección Administrativa

Datos de Contacto de los Auditores

Luis Alberto Camelo Cristancho	Asesor de Control interno UGPP

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Gastos caja menor - alimentación.....	5
Tabla 2. Acuerdos Marco de Precios.....	6
Tabla 3. Comparativo de gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje 2017 – 2016	7
Tabla 4. Vehículos asignados UGPP	8
Tabla 5. Consumo de combustible.....	9
Tabla 6. Gasto por servicios de reprografía (fotocopias e impresiones) 2017	10
Tabla 7. Gasto Servicio de telefonía 2017	12
Tabla 8. Consumo energía eléctrica 2017	13
Tabla 9. Contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo 2017.....	15
Tabla 10. Detalle consumo reparaciones menores y aseo. 2017.....	16
Tabla 11. Contratos suscritos con personas naturales en octubre, noviembre y diciembre 2017 ...	17
Tabla 12. Planta de personal cubierta - octubre a diciembre de 2017	18

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP
Auditoría Interna**

Actividad reportada:	Informe de evaluación del cumplimiento por parte de la Unidad, de las medidas de austeridad y eficiencia, aplicable a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Periodo de revisión:	Octubre a Diciembre de 2017
Fecha de emisión:	22 de Mayo de 2018

1. Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto IV trimestre 2017

Verificar que durante los meses de 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP (en adelante la Unidad) haya dado cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia, aplicables a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y contenidas en las normas relacionadas a continuación:

- Ley 1815 de 2016.
- Decreto 2768 de 2012
- Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.
- Directiva Presidencial 01 de 2016.
- Circular 002 de octubre 3 de 2008.
- Decreto 1068 de 2015
- Decreto 1050 de 1997
- Decreto 648 de 2017

2. Resultados de la Auditoria

2.1. Gastos de comunicaciones (campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación)

2.1.1 Gastos de campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículos 6, 7, 8 y 9 y todas sus modificaciones posteriores.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016, numeral 1 establece: “(...) racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones, y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario, y ordenando las cantidades justas (...)”

Resultados de la revisión

Al verificar el gasto por campañas publicitarias, no se evidenciaron gastos por publicidad para los meses de octubre a diciembre de 2017. Dado que para este periodo no se presentaron campañas publicitarias no era pertinente presentar informes ante el Despacho de la Ministra Consejera para las Comunicaciones de la Presidencia de la República.

Lo anterior indica que la Unidad cumple las medidas de austeridad y eficiencia para el rubro de gastos en comunicaciones.

2.1.2 Gastos de Alimentación

Normas de referencia

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 5 del Decreto 2768 de 2012 y el Decreto 1068 de 2015 Título 5. “...Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito...”

Resultados de la revisión

La caja menor de la Unidad está constituida para el año 2017 bajo la resolución 10 del 6 de enero de 2017, donde se resuelve constituir un fondo de caja menor por \$ 22,5 millones. Estos recursos son manejados conforme a lo establecido en el decreto 2768 del 28 diciembre de 2012 y el decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. La caja menor dentro del rubro gastos generales - “Adquisición de bienes”, tiene un presupuesto asignado por \$ 2 millones.

En la Tabla 1. Se muestran los gastos registrados en las cuentas contables 511190 y 521190 - Otros gastos generales – correspondientes a suministro de alimentos durante la realización del Consejo Directivo para los meses de octubre a diciembre de 2017, los cuales fueron debidamente autorizados por la Directora General de la Unidad, quien asiste a los eventos mencionados. El gasto acumulado a diciembre de 2017 es de \$ 7.33 millones.

Tabla 1. . Gastos caja menor - alimentación

(Cifras en millones de pesos)

Mes	Gasto 2017
Enero	0.12
Febrero	0.69
Marzo	0.54
Abril	0.54
Mayo	0.62
Junio	0.95
Julio	0.64
Agosto	0.58
Septiembre	0.78
Octubre	1.07
Noviembre	0.14
Diciembre	0.65
Total	7.33

Fuente: elaboración propia de control interno a partir de la información tomada del aplicativo SIIF Nación

Teniendo en cuenta que los gastos por concepto de alimentación relacionados en la Tabla 1 se generaron por reuniones en las que asistió la Directora General de la Unidad y fueron debidamente aprobados por la titular de este despacho, se cumplió con las medidas de austeridad y eficiencia contenidas en la normatividad vigente

2.2. Gastos Generales

2.2.1 Acuerdos Marco de precios

Normas de referencia

- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal a) del numeral 2 establece: *“Hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para el plan de adquisiciones”.*

Resultados de la revisión

Se verificó para los bienes y servicios que se pueden adquirir por medio de los Acuerdos Marco de precios; que los contratos celebrados por estos conceptos en los meses de enero a diciembre de 2017; fueron adquiridos dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva 02 de febrero de 2016.

Para los meses de octubre a diciembre de 2017 se suscribieron los siguientes contratos, mediante la aplicación de los acuerdos marco de precios, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Acuerdos Marco de Precios

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA / NOMBRE COMPLETO	CONTRATISTA / No. IDENTIFICACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
08.004-2017	Provisionamiento y suministro de papelería útiles de oficina, plan de contingencia	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA.	830113914-3	10/11/2017	16/11/2017
08.003-2017	Suministro de los tiquetes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	899999143-4	15/11/2017	15/11/2017
02.031-2017	Adquirir el seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT para los vehículos de pacas OJY068 - OJY102 - OJY103 que integran el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.	QBE SEGUROS S.A.	860002534-0	11/12/2017	11/12/2017

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA / NOMBRE COMPLETO	CONTRATISTA / No. IDENTIFICACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
02.027-2017	Compra de licencia Microsoft®VisualStudioProSubMS DN License/SoftwareAssurancePack Government OLP ILicense NoLevel Qualified	CONTROLES EMPRESARIALES	800058607-2	27/11/2017	28/11/2017

Fuente: Elaboración propia de control interno a partir de la Información de contratos suministrada por la Subdirección Administrativa

2.2.2 Viáticos y gastos de viaje

Normas de referencia

- Artículo 11 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal b) del numeral 2 establece: “(i) Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento. (ii) Los viajes nacionales se harán solamente en clase económica. Los internacionales podrá autorizarse clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento.(iii) Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales. (iv) Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (v) Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento”.

Resultados de la revisión

De acuerdo con los registros contables acumulados a diciembre del año 2017, se presentó una disminución del 25% en los gastos de viáticos con respecto al periodo anterior. Se evidencia que los viajes realizados en el trimestre de revisión corresponden a vuelos nacionales y fueron adquiridos en clase promocional, económica y flexible.

En la Tabla 3. Se muestran los gastos registrados en el balance por concepto de viáticos y gastos de viaje acumulado a diciembre, comparativos 2017 – 2016:

Tabla 3. Comparativo de gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje 2017 – 2016

(Cifras en millones de pesos)

Mes	Gasto 2016	Gasto 2017	% Variación mensual 2017	% Variación (2016-2017)
Enero	18	8	-94%	-56%
Febrero	42	29	263%	-31%
Marzo	61	34	17%	-44%
Abril	84	32	-6%	-62%
Mayo	62	102	218%	65%
Junio	51	129	26%	153%
Julio	130	65	-50%	-50%

Mes	Gasto 2016	Gasto 2017	% Variación mensual 2017	% Variación (2016-2017)
Agosto	96	90	38%	-6%
Septiembre	164	77	-14%	-53%
Octubre	72	75	-3%	4%
Noviembre	162	78	4%	-52%
Diciembre	139	90	15%	-35%
Total	1.081	810		-25%

Fuente: elaboración propia de control interno a partir de la información tomada del aplicativo SIIF Nación

2.2.3 Gastos de vehículos y combustibles

Normas de referencia

- Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal c) del numeral 2 establece: "(i) Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y al consumo de combustible. (ii) Recordar que el uso de los vehículos es sólo para actividades oficiales, salvo por razones de seguridad".

Resultados de la revisión

La Unidad cuenta con los siguientes vehículos, los cuales están asignados a Directores de la Unidad, en cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 y modificaciones posteriores.

El detalle de los vehículos bajo la custodia de la Unidad se enuncia en la Tabla 4:

Tabla 4. Vehículos asignados UGPP

Vehículo		Área asignada	Funcionario	Fecha Adquisición
1	Journey Placa OJY 068	Dirección General	Dra. Gloria Inés Cortés	Diciembre de 2015
2	Duster Dynamique Placa OJY 103	Dirección de servicios integrados de atención al ciudadano	Dr. Saúl Suancha Talero	Diciembre de 2015
3	Duster Dynamique Placa OJY 102	Dirección de soporte y desarrollo organizacional	Dr. Luis Manuel Garavito Medina	Diciembre de 2015
4	Mazda 3 Placa OBI 912	Dirección de soporte y desarrollo organizacional	Administrado por Subdirección Administrativa - Grupo de recursos físicos (En proceso de adjudicación)	Marzo de 2015

Fuente: elaboración propia de control interno a partir de la información suministrada por la Subdirección Administrativa.

Los Directivos que tienen asignados vehículos de la Unidad están dentro de los cargos establecidos en el Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.

2.2.3.1 Consumo de combustible

Para los meses de octubre a diciembre de 2017, se observó que el consumo por concepto de combustibles y lubricantes fue de 469,83 galones y el acumulado a diciembre de 2017 asciende a

1.682 galones. Se observa una reducción del 0.06% de consumo durante el IV trimestre de 2017 comparado con el trimestre anterior; tal como se muestra en la Tabla 5:

Tabla 5. Consumo de combustible

(Cifras en galones)

Mes	Consumo en Galones	% Reducción o Aumento
Enero	105,72	-29%
Febrero	140,15	33%
Marzo	170,71	22%
I Trimestre 2017	416,58	
Abril	126,11	-26%
Mayo	66,67	-47%
Junio	132,44	99%
II Trimestre 2017	325,22	
Julio	127,80	-3%
Agosto	129,41	1%
Septiembre	212,89	65%
III Trimestre 2017	470,11	
Octubre	153,69	-28%
Noviembre	158,18	3%
Diciembre	157,96	0%
Total Consumo IV Trimestre	469,83	
Consumo acumulado	1.682	
Variación	-0,06%	

Fuente: elaboración control interno a partir de la información suministrada por la Subdirección Administrativa

2.2.4 Gastos de papelería, fotocopias e impresiones y telefonía

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones Artículo 14, 15 y 16 que establece a través del área administrativa de cada entidad la asignación de códigos para llamadas internacionales, nacionales y líneas celulares, así como la relación de los cargos a los que se le podrá asignar teléfono celular con cargo a recursos del Tesoro Público.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal e) del numeral 2 establece: "(i) Racionalizar las fotocopias e impresiones (...). (ii) Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular. (iii) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. (iv) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina".

2.2.4.1 Gastos de papelería

En el mes de febrero de 2017, se suscribió el contrato 08.002-2017 con el tercero GRUPO LOS LAGOS S.A.S; al que se le estipulo fecha de inicio 21/02/2017 y fecha de finalización de 31/12/2017, por valor de \$ 12.600.000; el cual fue adicionado en el mes de octubre por valor de \$ 6.300.000 para un total de contrato de \$18.900.000, con el objeto de "Contratar el suministro de papelería y útiles

de oficina, bajo un sistema integral y de precios unitarios fijos, para todas las sedes de la UGPP al amparo del AMP CCE-432-1-AMP-2016".

En el mes de Noviembre de 2017, se suscribió el contrato 08.004-2017 con el tercero INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA.; con fecha de suscripción del 10/11/2017, fecha de inicio 16/11/2017 y fecha de finalización de 31/12/2017, por valor \$ 86.291.249; con el objeto de "Provisionamiento y suministro de papelería útiles de oficina, plan de contingencia".

Según información de la Subdirección Administrativa, el contrato suscrito con INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA., se realizó como medida de contingencia ante la declaratoria de caducidad del contrato No. 07.014-2014 suscrito con el proveedor UT ADMIN, quien suministraba entre otros, los elementos de papelería requeridos para el desarrollo de la operación que se lleva a cabo en la Subdirección de Gestión Documental.

Como medida de austeridad la Subdirección Administrativa cada mes revisa los pedidos de papelería realizados por las áreas, frente los pedidos de meses anteriores, a fin de evitar suministros innecesarios y reducir costos.

2.2.4.2 Gastos de fotocopias e impresiones

Según información de la Subdirección de Gestión Documental, la Unidad declaró caducidad al contrato con el proveedor U.T Administración Integral 2014 – ADMIN 2014 el 26 de Octubre de 2017, el cual al 30 de septiembre de 2017 registraba un valor acumulado por gasto de fotocopias e impresiones de \$ 112.4 millones.

La Oficina de Control Interno realizó solicitud de información los días 26 de diciembre de 2017, 16, 20 y 25 de abril de 2018, referente a los gastos incurridos en el mes de octubre de 2017, no obstante no se recibió información por parte del área para el mes de octubre de 2017, indicando que se encuentran en proceso de conciliación con el proveedor.

Dada la caducidad con el proveedor anterior, para el mes de noviembre de 2017 el servicio de fotocopiado e impresiones fue suministrado por el proveedor UNE EPM Telecomunicaciones S.A.; teniendo en cuenta que el contrato No. 07.014-2014 el cual se encuentra vigente ofrece los servicios por demanda. El 1 de diciembre de 2017 se suscribió otrosí No. 8 al contrato en mención con el fin de modificar lo establecido en la cláusula tercera para incluir los servicios de *APROVISIONAMIENTO OPERACION TECNOLOGICA PARA LA ADMINISTRACION DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD...*"

Para los meses de noviembre y diciembre de 2017 se presentaron gastos por concepto de fotocopias e impresiones de \$ 31.26 millones, como puede observarse en la Tabla 6. No se calcula la variación del período dado que no se cuenta con la información del mes de octubre de 2017

Tabla 6. Gasto por servicios de reprografía (fotocopias e impresiones) 2017

(Valor del gasto en millones de pesos)

Mes	Gasto 2017	Cantidad fotocopias e impresiones 2017	% reducción o aumento 2017
Enero	12,70	430,930	-40%
Febrero	12,11	410,838	-5%
Marzo	19,24	652,553	59%
I trimestre 2017	44,05	1.494.321	109%

Mes	Gasto 2017	Cantidad fotocopias e impresiones 2017	% reducción o aumento 2017
Abril	13,69	464,490	-29%
Mayo	10,93	370,718	-20%
Junio	8,54	289,843	-22%
II trimestre 2017	33,17	1.125.051	-25%
Julio	11,38	386,133	33%
Agosto	9,21	312,564	-19%
Septiembre	14,59	494,889	58%
III trimestre 2017	35,19	1.193.586	6%
Octubre	SI ¹	SI	SI
Noviembre	15,24	517.000	SI
Diciembre	16,01	543.189	SI
IV Trimestre	31,26	1.060.189	
Total Acumulado	143,67	4.873.147	

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la información suministrada por la Subdirección de Gestión Documental.

2.2.4.3 Gastos de telefonía

Según información suministrada por la Subdirección Administrativa, la Unidad ha implementado los siguientes procedimientos para controlar los gastos por concepto de llamadas internacionales, nacionales y líneas celulares:

- Actualmente la Unidad tiene dos cuentas contrato con la ETB, la cuenta No. 9206959 cuyo servicio contratado es telefonía local (enlace RDSI) y su costo es un cargo fijo mensual y la cuenta No. 9134072 en la que los servicios contratados corresponden a telefonía local, larga distancia e internet y datos. Para esta última cuenta, el costo del servicio de telefonía local e internet y datos es un cargo fijo mensual. Así mismo, los servicios de llamadas de larga distancia nacionales e internacionales están asignadas a las extensiones de la Directora y Subdirectores, quienes fueron previamente autorizados para su uso.
- El servicio de la línea 01 8000 de atención al ciudadano es prestado por UNE EPM Telecomunicaciones S.A. La Unidad tiene planes de telefonía celular (22 líneas) con la empresa Movistar. En el caso de las líneas celulares, fueron asignadas de la siguiente manera: 8 líneas para Directores, 13 para Subdirectores y 1 línea para la secretaria ejecutiva de la Dirección General de la Entidad. Todos los planes de celular son planes cerrados, siendo estos valores fijos mensuales. Lo anterior, en cumplimiento con lo definido en el Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones. A través de las plantas telefónicas se pueden realizar llamadas a celular a través de los teléfonos fijos, servicio que es administrado por el área de tecnología, quienes validan la asignación de códigos de salidas de llamadas.

¹ SI – Sin Información

En la Tabla 7 se muestra el consumo por los servicios de telefonía para los meses de octubre a diciembre de 2017:

Tabla 7. Gasto Servicio de telefonía 2017

(Cifras en millones de pesos)

Empresa	Concepto	Acumulado Enero a septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Acumulado a dic 2017
ETB - Empresa de Telecomunica ciones de Bogotá	Telefonía Local	34,7	3,9	3,9	3,9	46,4
	Larga Distancia	5,6	0,5	0,5	0,6	7,2
	Internet y Datos	83	9,2	9,2	9,2	110,6
	Línea RDSI (Montevideo)	16,8	1,9	1,9	1,9	22,5
	ETB	140,1	15,5	15,5	15,6	186,7
MOVISTAR - Colombia Telecomunica ciones S.A	Servicio 21 líneas móviles	15,9	2,0	1,9	1,9	21,7
	Servicio de 4 Plantas telefónicas	3,4	0,2	0,2	0,2	4,0
	MOVISTAR CO	19,3	2,2	2,1	2,1	25,7
UNE EPM Telecomunica ciones S.A.	Líneas telefónicas	17,4	1,9	1,9	1,9	23,1
	Línea 01800	112	11	11	9	143
	UNE EPM	129,4	12,9	12,9	10,9	166,1

Fuente: elaboración propia de control interno a partir de la Información de las facturas emitidas por los operadores de Telefonía celular

De acuerdo con los servicios pagados en el trimestre anterior, los costos por concepto de telefonía durante el año 2017 no han presentado variaciones significativas que puedan llamar la atención de la auditoría.

2.2.5 Servicios Públicos

Normas de referencia

Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal f) del numeral 2 menciona: “Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.

Resultados de la revisión

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, la Unidad cuenta con sensores de ahorro de energía ubicados en los pisos 2, 6 y 8 en la sede de Marriot y en el piso 10 en la sede de Arrecife; estos se activan (apagado o prendido) al detectar el movimiento y/o desplazamiento de los funcionarios por las instalaciones de la Unidad.

Adicionalmente, la Unidad ha venido realizando campañas de ahorro de servicios públicos (energía y agua) a través de ventanas emergentes y fondos de escritorio, los cuales invitan a los funcionarios a la racionalización de dichos servicios; al igual se le ha solicitado a cada una de las recepciones que hacen parte de la Unidad que verifiquen que las luces de las salas y los pasillos que estén desocupados, estén apagadas todo esto en virtud del cumplimiento de la directriz presidencial No. 01 de 2016 Plan Austeridad del Gasto.

Se identificó una reducción en el consumo de energía acumulado al 31 de diciembre de 2017 de un 6,61% comparado con el mismo periodo del año 2016, lo cual indica que se cumplen metas de ahorro por parte de la Unidad. A pesar de lo anterior para el trimestre en estudio hubo un incremento del 13.82%. Tal y como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Consumo energía eléctrica 2017

(Cifras en kilovatios)

Mes	Consumo 2016	Consumo 2017	% Reducción o Aumento 2017 - 2016
Enero	109.792,57	50.244,24	-54,24%
Febrero	120.121,08	83.626,00	-30,38%
Marzo	100.470,36	43.779,30	-56,43%
Abril	91.680,01	141.727,82	54,59%
Mayo	95.511,49	79.428,60	-16,84%
Junio	91.544,92	91.939,00	-2,72%
Julio	83.782,14	91.774,00	9,54%
Agosto	87.233,14	92.642,00	6,20%
Septiembre	90.931,25	89.191,00	-1,91%
Octubre	91.704,13	96.007,29	4,69%
Noviembre	90.054,50	95.280,39	5,80%
Diciembre	73.162,89	98.858,82	35,12%
Total	1.125.988,46	1.051.611,46	-6,61%

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

2.2.6 Otros

2.2.6.1 Recepciones, fiestas y agasajos

De acuerdo con lo informado por la Subdirección Financiera y la revisión de la cuenta 511190 Otros Gastos Generales (terceros, objeto del contrato y concepto del pago generado), en los registros contables no se identificaron gastos por concepto de recepciones, fiestas y agasajos, cumpliendo las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

2.2.6.2 Comisiones de estudio y de servicios al exterior

De acuerdo con lo establecido en la Circular 002 de octubre 3 de 2008 emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia y Departamento Administrativo de la Función Pública, "...Las comisiones de estudio y de servicios al exterior, deben ser autorizadas sólo cuando respondan a

necesidades estrictas del servicio, previamente valoradas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...”

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Humana y la revisión del archivo de viáticos y gastos de viaje, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, la Unidad por medio de resolución aprueba las siguientes comisiones:

- Resolución No. 1373 del 19 de octubre de 2017 aprobada por la Directora General, solicitó conferir comisión de servicios al exterior, reconocimiento de viáticos y se ordena pago al Director Técnico Código 0100 de la Dirección de Servicios Integrados de Atención, quien se dirige a New York – Estados Unidos con el propósito de asistir a la feria del servicios para colombianos en New York – Estados Unidos. La comisión fue autorizada por la Presidencia de la República según radicado No. 36020 del 19 de octubre de 2017.
- Resolución No. 1459 del 22 de noviembre de 2017 aprobada por la Directora General, solicitó conferir comisión de servicios al exterior, reconocimiento de viáticos y se ordena pago al Director Técnico Código 0100 de la Dirección de Servicios Integrados de Atención, quien se dirige a Antofagasta y Santiago de Chile con el propósito de asistir a la feria de servicios para colombianos en Antofagasta – Chile y Santiago de Chile. La comisión fue autorizada por la Presidencia de la República según radicados Nos. 36948 y 37186 del 22 de noviembre de 2017.

2.2.6.3 Relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito

Normas de referencia

- Artículo 10 - Decreto 1737 de 1998.

Resultados de la revisión

De acuerdo con la revisión de los registros contables, no se observaron gastos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 1737 de 1998.

2.2.6.4 Impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones

Normas de referencia

- Artículo 13 - Decreto 1737 de 1998

Resultados de la revisión

De acuerdo con la revisión de los registros contables y según información suministrada por la Subdirección Financiera, no se observaron gastos por este concepto, cumpliendo las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

2.2.6.5 Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles.

Normas de referencia

- Artículos 20, 21 - Decreto 1737 de 1998
- Artículo 104, literales d), e) – Ley 1815 de 2016

Resultados de la revisión

De acuerdo con la información de contratación suministrada por la Subdirección Administrativa, de enero a diciembre de 2017 se suscribieron seis (6) contratos por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo por valor total de \$ 154 millones, los cuales estaban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017; tal y como se muestra en la tabla 9.

Tabla 9. Contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo 2017

(Valor en millones de pesos)

Número de Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	Valor Inicial
03.221-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de iluminación y eléctrico, en las diferentes sedes de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales- UGPP, el cual debe incluir suministro de repuestos, instalación, desinstalación, y reparación de los elementos necesarios para el óptimo funcionamiento de los mismos, así como la readecuación de los sistemas existentes cuando ello se requiera.	UNINGECOL S.A.	29/03/2017	31/12/2017	55
03.222-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP.	SERVIREPUESTOS DEL OCCIDENTE SAS. EN REORGANIZACION	29/03/2017	31/12/2017	5
03.223-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cafetería de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP.	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S	03/04/2017	31/12/2017	14
03.226-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos audiovisuales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP.	COMUNICACIONES E INFORMATICA - COMINFOR S.A.S.	06/04/2017	31/12/2017	14
03.294-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de detección y extinción de incendios en las diferentes sedes de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP a nivel nacional, el cual incluye suministro de repuestos, instalación, desinstalación y reparación de los elementos necesarios para el óptimo funcionamiento de los mismos.	MYRIAM ISABEL RODRIGUEZ RAMIREZ - R&C INGENIERIA INC	23/06/2017	31/12/2017	33
03.298-2017	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo de los bienes muebles (mobiliario y enseres) de propiedad de la entidad, con suministro de elementos y mano de obra necesarios para la conservación del sistema de mobiliario de línea y carpintería fija de las diferentes sedes de la UGPP a nivel Nacional.	FORLEN INGENIERIA LTDA	6/07/2017	31/12/2017	33
Total					154

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

En el cuarto trimestre de 2017 se facturó por concepto de reparaciones menores en las sedes de la UGPP un valor de \$20 millones para un acumulado a diciembre de 2017 de \$ 78 millones, tal y como se muestra en la tabla 10.

Tabla 10. Detalle consumo reparaciones menores 2017

(Valor en millones de pesos)

Mes	Valor
Enero	7,57
Febrero	5,96
Marzo	5,96
Abril	5,96
Mayo	8,22
Junio	7,18
Julio	7,30
Agosto	7,04
Septiembre	3,50
Octubre	6,69
Noviembre	6,69
Diciembre	6,69
Total	78,76

Fuente: elaboración propia de control interno a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

De acuerdo con lo anterior, se verificó que en las cuentas de activos de la Unidad no se registraron montos por adquisición de bienes muebles e inmuebles. Los servicios contratados por la Unidad, relacionados con el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, tienen por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles de la Unidad reportados en los trimestres anteriores de la vigencia 2017.

Una vez revisada la información suministrada se concluye que la Unidad cumplió las medidas sobre austeridad y eficiencia emitidas en la normatividad aplicable para el rubro de “Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles”.

2.3. Gastos de nómina y reducción de contratación por servicios Personales

2.3.1 Prestación de servicios con personas naturales

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998 en su artículo 5 establece: “(...) La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas”.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 3 establece: “(...) Racionalizar la contratación de servicios personales”.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 4 establece: “(...) No se modificarán plantas de personal ni estructuras administrativas, a menos que éstas sean a costo cero o generen ahorros en el rubro Gastos de funcionamiento de la entidad”.

Resultados de la revisión

- **Vinculación de Supernumerarios**

De acuerdo con la revisión de los registros de nómina y contratación, no se observó vinculación de supernumerarios, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 1737 de 1998.

- **Contratos de prestación de servicios con personas naturales**

En la Tabla 11 se detallan los contratos suscritos con personas naturales en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, por cada Dirección de la Unidad:

Tabla 11. Contratos suscritos con personas naturales en octubre, noviembre y diciembre de 2017

(Valor en Millones de Pesos)

Dirección Responsable	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad
Dirección Jurídica	6	1	18	4	13	4
Dirección de Pensiones			20	8		
Dirección de Parafiscales	45	3	3	1	13	5
Dirección Soporte y Desarrollo Organizacional	120	41	214	90	16	17
Dirección Tecnologías de la Información			138	2		
Total	171	45	393	105	42	26

Fuente: Elaboración propia de control interno a partir de la Información de contratos suministrada por la Subdirección Administrativa

Con el fin de verificar que los contratos de prestación de servicios con personas naturales sólo se celebren cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten, cada vez que se requiera y previo a la suscripción de los contratos, la Subdirección de Gestión Humana verifica y certifica lo correspondiente.

Esta auditoría pudo verificar que se ejecutó el control mencionado durante los meses de octubre a diciembre de 2017, sin detectar desviaciones en el cumplimiento del mismo.

- **Planta de personal**

Se verificó que la planta de personal contratada para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 corresponde a las autorizadas por medio de la Resolución No. 1351 de octubre de 2017. Según información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana para el mes de octubre se contaba con una planta cubierta de 823 funcionarios, para noviembre 820 y diciembre de 826; con lo anterior se evidencia el cumplimiento a lo definido en la respectiva resolución, teniendo en cuenta que la planta no supera la planta autorizada de 836 personas al finalizar la vigencia. En la Tabla 12, se presenta el detalle de la planta cubierta por dependencia para los meses de octubre a diciembre de 2017.

Tabla 12. Planta de personal cubierta – julio a diciembre de 2017

Dependencias	Planta de Personal Resolución 1351 del 13-10-17	Planta a Octubre	Planta a Noviembre	Planta a Diciembre
Dirección General	19	18	18	18
Dirección jurídica	12	13	13	14
Subdirección de Defensa Judicial Pensional	89	89	89	88
Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional	28	28	28	28
Subdirección Jurídica parafiscales	51	51	50	50
Dirección de Estrategia y Evaluación	11	11	11	12
Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de procesos	12	11	10	13
Dirección de Pensiones	15	16	13	13
Subdirección de normalización de expedientes pensionales	17	17	17	17
Subdirección de determinación de derechos pensionales	94	90	95	96
Subdirección de nómina de pensionados	60	59	58	58
Dirección de Parafiscales	8	9	9	10
Subdirección de Integración del sistema de aportes parafiscales	30	29	28	28
Subdirección de determinación de obligaciones	217	212	211	211
Subdirección de cobranzas	38	38	39	39
Dirección de Soporte y Desarrollo organizacional	9	10	10	12
Subdirección de Gestión Humana	21	21	21	21
Subdirección Administrativa	22	24	24	23
Subdirección Financiera	21	23	23	22
Subdirección de Gestión Documental	13	13	13	13
Dirección de Gestión de Tecnología de la información	22	22	22	22
Dirección de Servicios integrados de atención	19	19	18	18
Secretarios Ejecutivos 4210 - 20 /22	8	-	-	-
Total	836	823	820	826

Fuente: elaboración propia de control interno a partir de la Información reportada por la Subdirección de Gestión Humana

- **Indemnización por Vacaciones**

Se verificaron las nóminas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, en lo relacionado con el rubro de indemnización de vacaciones con el fin de determinar la causa de pago, identificando que correspondió a retiros definitivos del personal, cumpliendo con lo establecido en la Directiva Presidencial 1 del 10 de febrero de 2016.

- **Horas extras de conductores**

Se observó que el gasto acumulado de octubre a diciembre de 2017, registrado en el balance general tomado del aplicativo SIIF- cuenta 510103 - Horas extras y festivos -, fue de \$ 3.728.991 el cual fue debidamente aprobado por el Director de Soporte y Desarrollo Organizacional.

3. Conclusiones

Se evidencia que la Unidad ha dado cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia, aplicables a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y contenidas en las normas relacionadas a continuación:

- Ley 1815 de 2016.
- Decreto 2768 de 2012
- Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.
- Directiva Presidencial 01 de 2016.
- Circular 002 de octubre 3 de 2008.
- Decreto 1068 de 2015

4. Recomendaciones

Revisar los conceptos en los que se han presentado incrementos dentro del periodo con el fin de implementar acciones de manera preventiva y mantener las medidas de austeridad y eficiencia de los recursos.